

RESOLUCIÓN N°: 040/09

ASUNTO: Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS correspondiente al año 2007

Buenos Aires, 27 de febrero de 2009

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACION por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64° inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10° y 11° del Decreto Reglamentario N° 576/96 (expediente N° 3009/08); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2007, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACION, conforme a lo previsto en el artículo 64° inciso a) de la ley antes citada.

Comision Nacional de Evaluacion y Acreditacion Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ARTÍCULO 1º.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACION, con los alcances del artículo 64º inciso a) de la Ley N° 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS correspondiente al año 2007, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 040 - CONEAU - 09

ANEXO**INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA ARGENTINA DE NEGOCIOS
INFORME ANUAL 2007****OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
INSTITUCIÓN****I. INTRODUCCIÓN**

Promovido por la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (FIUEAN), el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios (IUEAN) fue autorizado provisoriamente para funcionar por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 488, de fecha 20 de abril de 2004, previa Resolución CONEAU N° 392/03 recomendando al Ministerio de Educación el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se estableció que el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios, con sede principal ubicada inicialmente en la calle Esmeralda N° 321 de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a su perfil y denominación, tendría una oferta académica y actividad "centradas en el área de las ciencias de la empresa y, dentro de ella, en las de la administración, mercadeo, relaciones laborales, derecho comercial, economía, tributos, comercio y gestión internacional e informática". Asimismo, que antes de iniciar sus actividades debía contar con la aprobación ministerial de su Estatuto, carreras y planes de estudio, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El mencionado Decreto consigna como carreras previstas para la entidad las licenciaturas en Comercialización, en Administración de Empresas, en Administración Hotelera, en Administración de Empresas Agropecuarias, en Administración de Negocios Internacionales, en Tecnología Informática y en Dirección del Factor Humano, todas ellas con titulaciones intermedias.

Los planes de estudio fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 1721 del 29 de diciembre de 2004. En sus considerandos se indica que la entidad "propone el desarrollo de planes de estudio de transición a término hasta el año 2010 inclusive, para los estudiantes que ingresen desde el comienzo de las actividades académicas y acrediten títulos expedidos por dicho establecimiento terciario, a los fines de articular los tres (3) años de las carreras cortas con las Licenciaturas posibilitando la integración pertinente".

El Estatuto Académico del IUEAN fue aprobado por Resolución Ministerial N° 140, del 25 de febrero de 2005.

En marzo de 2005 el Consejo Superior del IUEAN realiza su primera sesión regular tratando el comienzo del primer cuatrimestre de los planes transicionales, y se da inicio a los correspondientes a las licenciaturas en Administración de Empresas, Comercialización y Dirección del Factor Humano en la sede de la Ciudad de Buenos Aires, sita en la Av. Córdoba

1690, en reemplazo de la inicialmente declarada de calle Esmeralda 321, y la de Administración de Negocios Internacionales en una sede ubicada en Av. Santa Fe 2162 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10° del Decreto N° 576/96, el Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios presentó los informes anuales correspondientes a los años 2005 y 2006, que han sido analizados mediante las Resoluciones CONEAU N° 211/07 y 160/08 respectivamente.

Con fecha 31 de marzo de 2008 la institución elevó al Ministerio de Educación el Informe Anual 2007, correspondiente a su tercer año de funcionamiento, que fue remitido a la CONEAU el 18 de noviembre de 2008 por expediente N° 3009/08, previa incorporación de la respuesta de la institución a la Resolución CONEAU N° 160/08 (fs. 200-224) y el Informe ministerial de Verificación y Fiscalización administrativa y económico financiera (fs. 933-973).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2007

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

El IUEAN es el resultado de la transformación de la Escuela Argentina de Negocios (EAN), institución con una trayectoria de casi diez años en educación superior no universitaria, cuya actividad se ha desarrollado a través del dictado de siete carreras bajo modalidad presencial en sus sedes de Capital Federal y Martínez, y seis carreras a distancia en el ámbito de la Escuela Argentina de Negocios a Distancia S.A. a través de 40 centros regionales que cubren distintos puntos del país. También posee trayectoria en actividades de capacitación a través de seminarios y cursos ofrecidos por la Escuela Superior de Negocios S.A. y Capacitación del Picadero S.A.

En el proyecto institucional original se preveía que el Instituto Universitario tendría, al igual que la institución antecesora, una oferta dirigida principalmente a los jóvenes que ya se encuentran trabajando en grandes empresas y organizaciones y a directivos y propietarios de Pymes, lo que permitiría ofrecer a este mismo grupo el acceso a títulos universitarios de grado en las áreas de administración, mercadeo, relaciones laborales, derecho comercial, economía, tributos, comercio y gestión internacional e informática.

En la justificación de la propuesta se incluyeron estudios de mercado que mostraban una creciente demanda de ofertas de formación de grado con título intermedio, por lo que la EAN, aparentemente con capacidad de convertirse en colegio universitario, optó por convertirse en instituto universitario e impartir ella misma la formación necesaria para otorgar el nivel de grado.

Tal como fue indicado con anterioridad, durante su primer año de funcionamiento el IUEAN dio inicio al dictado del primer año de los planes transicionales de cuatro de las siete carreras

proyectadas. Las inscripciones al primer año de las carreras terciarias fueron suspendidas a partir del año 2006 debido a que la aprobación ministerial del Estatuto Académico ocurrió con posterioridad a la apertura de la inscripción en las instituciones terciarias que conforman la EAN, demorándose así hasta su segundo año de funcionamiento la puesta en marcha del proceso de transformación proyectado.

Durante el año 2007 la actividad académica del IUEAN consistió en la continuidad de los planes transicionales iniciados en 2005 y en el dictado del primero y segundo año de las carreras de licenciatura, tal como será detallado con posterioridad.

El artículo 27° del Estatuto Académico del IUEAN aprobado mediante RM N° 140/05 establece que “Cada área científica estará encabezada por un coordinador, cuya función será colaborar con el Vicerrector Académico en la coordinación y supervisión académica de la docencia y de la investigación correspondiente a la misma”. Respecto del régimen de enseñanza, en el Título XI se establece que se “privilegia la organización departamental por área científica”, y que los coordinadores de las áreas científicas participarán en el planeamiento, la ejecución y verificación del aprendizaje (art. 36°).

Cabe mencionar que en oportunidad de la presentación del proyecto institucional original, la estructura departamental propuesta fue favorablemente evaluada en la medida que “favorecería el análisis interdisciplinario de los temas abordados”. Como será precisado en el apartado correspondiente, dicha organización departamental aún no ha sido implementada.

En otro orden, corresponde informar que la institución ha realizado una presentación ante el Ministerio de Educación para el dictado a distancia de las carreras de Licenciatura en Comercialización y Administración. Al respecto, cabe señalar que si bien en el proyecto institucional original se menciona la posibilidad de ofrecer carreras a distancia en el futuro, la oferta académica propuesta para los primeros seis años de funcionamiento del Instituto Universitario solo incluye carreras presenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96, la incorporación de esta nueva modalidad deberá contar previamente con informe favorable de la CONEAU.

Cabe concluir que, tal como se desprende de la información presentada, la institución ha introducido modificaciones sustantivas en relación con las proyecciones de desarrollo inicialmente aprobadas. Por otra parte, como será detallado con posterioridad, si bien se observan algunos avances en relación con el objetivo de diferenciar el IUEAN de las instituciones antecesoras que le dieron origen, aún no se ha logrado consolidar una nueva institución con un claro perfil universitario y la puesta en marcha de modalidades académicas y de gestión diferentes de las preexistentes.

B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora del IUEAN fue creada en el año 1994 bajo la denominación “Fundación Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales”, habiendo luego reemplazado ese

nombre por el de “Fundación Pro Universidad Argentina de Negocios y Ciencias Sociales”. Finalmente, siguiendo la recomendación del entonces MECyT, en 2002 la peticionante resolvió modificar esta segunda denominación por la de “Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios”.

En la Resolución CONEAU N° 200/07, correspondiente al análisis del Informe Anual 2005, se señaló que la entidad aun no operaba bajo la denominación correcta por encontrarse pendiente la inscripción ante la Inspección de Personas Jurídicas y se indicó al entonces MECyT que recomendara a la institución agilizar el trámite correspondiente.

Al respecto, en el Informe Económico Financiero ministerial correspondiente al año 2006, se informó que tal inscripción había sido cumplimentada. A fs. 625-638 del informe anual bajo análisis se adjunta copia de la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas N° 800/07, de fecha 24 de setiembre de 2007, a través de la cual se aprobó la reforma del Estatuto de la Fundación estableciendo el cambio de denominación requerido, se fijó como nueva sede social de la entidad peticionante el domicilio de la Av. Córdoba 1690 y se registró la designación de las autoridades del Consejo Directivo de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Alberto Kañevsky
Vicepresidente: Yanina Kañevsky
Secretario: Eduardo Dabul
Tesorero: Alejandro Stofenmacher

Es el objetivo fundacional de la entidad “promover la enseñanza superior de especialidades técnicas y el desarrollo de la investigación científica mediante la creación de un establecimiento universitario, sin fines políticos, religiosos o raciales”, y ha asumido el compromiso de proveer los recursos necesarios para el desenvolvimiento del Instituto Universitario.

Asimismo, en su calidad de propietaria y administradora de los recursos, tiene a su cargo todos los aspectos legales, contables y administrativos y de aprobación del presupuesto del IUEAN disponiendo anualmente, por intermedio del Rector, el valor de las matrículas y aranceles de estudios.

Integridad institucional y gestión

Corresponde destacar que, como ya ha sido indicado, si bien se observan algunos indicadores de avance en el proceso de diferenciación del IUEAN de las instituciones que lo precedieron, tales como la reorganización de espacios destinados a sus actividades, la ausencia de folletería perteneciente a las instituciones antecesoras en la sede central y la conformación de un equipo de personal no docente propio, aún se advierte una falta de delimitación que se manifiesta en la publicación de las ofertas académicas, en las cláusulas incluidas en el contrato de locación de los inmuebles donde funcionan ambas sedes, en la estructura de gestión académica y en la modalidad de contratación de los docentes. Estos aspectos serán retomados y ampliados en los apartados correspondientes.

En el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se informa que “la EAN cerró el ingreso a las carreras terciarias de alumnos presenciales en sus dos sedes (Capital y Martínez), no así para los alumnos que cursan el terciario mediante el sistema a distancia” (fs. 942). Si bien en la página web del Instituto Universitario se ha omitido la información relativa a la oferta académica presencial de la EAN, se ofrece la posibilidad de articular las carreras de Licenciatura con las carreras a distancia dictadas por la institución de nivel terciario. Esta información se replica en la página web de la EAN.

Cabe señalar que el proyecto institucional presentado y aprobado prevé la coexistencia temporal de ambas instituciones hasta tanto finalice el proceso de transferencia correspondiente, por lo que no debiera convocarse a nuevos alumnos en los términos publicados.

El Ministerio de Educación deberá verificar la posibilidad de reapertura de las instituciones de nivel terciario incluidas bajo la denominación de Escuela Argentina de Negocios, ya que en tal caso corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 24° del Decreto Reglamentario N° 576/96.

De acuerdo a la información presentada por la institución y consignada en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial correspondiente al año 2007, las autoridades que ocupan los principales cargos previstos en el Estatuto Académico de la institución son las siguientes (fs. 937):

Rector a cargo: Lic. Guillermo Ondarts

Vicerrector Académico: Dr. Rubén Soria

Vicerrector de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales: Dr. Antonio Andrés

Vicerrector de Administración: Cra. Patricia Prieto

Vicerrector de Investigación: Lic. Guillermo Ondarts

No se menciona el cargo de “Vicerrector de Admisiones y Extensión” contemplado en el Estatuto y cuyo responsable era el Lic. Jorge Smolar, según lo indicado en los dos informes anuales anteriores. La institución deberá presentar información detallada acerca de esta modificación de la estructura de gestión, que en caso de ser definitiva debiera verse reflejada en el Estatuto.

Por otra parte, cabe mencionar que el Rectorado se encontraba transitoriamente a cargo del Vicerrector de Investigación, en reemplazo del Dr. Reinaldo Baraj, que reside en Chile y viajaría regularmente para supervisar el Programa de Investigación. En respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 160/08 acerca de la confirmación de tal nombramiento, a fs. 208 se indica que la designación del Lic. Guillermo Ondarts responde a lo contemplado en el artículo 16° del Estatuto Académico, señalando que su período expira en 2009.

Al respecto, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se informa que el IUEAN ha anticipado por nota externa los nombramientos del Lic. Alberto Kañevsky como nuevo Rector y el Licenciado Beilis como nuevo Vicerrector Académico, indicando que el Dr.

Rubén Soria quedará exclusivamente a cargo de la subsección Martínez (fs. 938). En el próximo informe anual deberán presentarse los antecedentes en gestión universitaria correspondientes a las nuevas autoridades propuestas.

Asimismo, cabe señalar que el Lic. Alberto Kañevsky es mencionado como presidente de la entidad peticionante. En consecuencia, corresponde que la institución informe si está previsto su reemplazo, ya que su desempeño en ambos cargos no resultaría adecuado a los fines de garantizar la autonomía académica e institucional del IUEAN, exigida en el artículo 29° de la LES.

Tal como ha sido señalado en las Resoluciones CONEAU correspondientes al análisis de los informes anuales anteriores, con excepción del Vicerrector de Asuntos Legales y Relaciones Institucionales y el de Investigación, que se corresponden con los propuestos en el proyecto institucional original, las restantes autoridades inicialmente designadas fueron reemplazadas por integrantes que en algunos casos no acreditan antecedentes en gestión de instituciones universitarias. A tales modificaciones se agregan los cambios citados precedentemente.

Cabe observar que el constante recambio de autoridades así como el nombramiento de quienes no cuentan con experiencia en el desempeño de sus funciones, atenta contra la consolidación de un equipo de conducción académica que asegure el adecuado desarrollo del Instituto Universitario.

En los informes anuales anteriores se indicó que cada oferta académica contaba con un Coordinador de carrera. En el informe anual bajo análisis los mismos integrantes son mencionados como Coordinadores de Área Disciplinar de acuerdo al siguiente detalle:

Coordinador de Área Disciplinar Marketing: Daniel Tristezza
Coordinador de Área Disciplinar Contabilidad: Emilio Cicilino
Coordinador de Área Disciplinar Recursos Humanos: Viviana Oller
Coordinador de Área Disciplinar Jurídica: Daniel Iglesias
Coordinador de Área Disciplinar Hotelería: Carolina Pairola
Coordinador de Área Disciplinar Informática: Fernanda Miccoli

En el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se indica que “todas las autoridades entrevistadas coincidieron en manifestar que se está trabajando para la puesta en marcha definitiva de la estructura departamental aunque se piensa mantener en alguna medida las Coordinaciones de carreras por considerar que las mismas han reportado importantes beneficios para el mejor desarrollo de la actividad académica y el adecuado seguimiento de los alumnos” (fs. 938).

Por lo anterior se observa que, transcurridos tres años de funcionamiento institucional, la organización departamental proyectada aún sigue pendiente. Por otra parte, tal como ha quedado expresado, se prevé mantener vigente la designación de Coordinadores de carrera, cargos que en realidad se corresponden con la estructura de la antecesora institución de nivel terciario y no están contemplados en el Estatuto del Instituto Universitario.

Resulta imperioso que el IUEAN cuente con una estructura organizativa que se ajuste a lo previsto en el proyecto institucional original y se corresponda con lo dispuesto en su Estatuto Académico, a fin de cumplir con lo exigido en el artículo 34° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Docencia

La Resolución Ministerial N° 1721/04 aprueba los planes de estudio y títulos que se indican a continuación:

1. Licenciatura en Comercialización (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Dirección de Comercialización (3 cuatrimestres) y de Analista Universitario en Comercialización (3 años).
2. Licenciatura en Administración Hotelera (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Administración Hotelera (3 cuatrimestres) y de Analista Universitario en Administración Hotelera (3 años).
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Dirección del Factor Humano (3 cuatrimestres), de Analista en Capacitación y Desarrollo Laboral (5 cuatrimestres) y de Analista Universitario en Administración de Recursos Humanos (3 años).
4. Licenciatura en Tecnología Informática (5 años), con títulos intermedios de Operador de Herramientas de Escritorio (1 año), de Analista Programador (2 años) y de Analista Universitario en Tecnología Informática (3 años).
5. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Despachante de Aduana (3 cuatrimestres), y de Analista Universitario en Comercio Internacional (3 años).
6. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias (5 años), con títulos intermedios de Asistente de Administración de Empresas Agropecuarias (3 cuatrimestres), y de Analista Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias (3 años).
7. Licenciatura en Administración de Empresas (5 años), con títulos intermedios de Asistente en Administración de Empresas (3 cuatrimestres) y de Analista Universitario en Administración de Empresas (3 años).

En la misma Resolución se aprueban planes de transición a término hasta el año 2010 para los alumnos con títulos otorgados por la Escuela Argentina de Negocios, según se detalla a continuación:

1. Licenciatura en Comercialización para los alumnos con el título de Analista Superior en Marketing Estratégico.
2. Licenciatura en Administración Hotelera para los alumnos con el título de Analista Superior en Administración de Empresas Hoteleras y Turísticas.
3. Licenciatura en Dirección del Factor Humano para los alumnos con el título de Analista Superior en Tecnología Informática con orientación en Desarrollo.
4. Licenciatura en Tecnología Informática para los alumnos con el título de Analista Superior en Tecnología Informática con orientación en Administración de Redes y con orientación en Desarrollo.

5. Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales para los alumnos con el título de Analista Superior en Administración de Comercio Internacional.
6. Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias para los alumnos con el título de Analista Superior en Administración de Empresas Agropecuarias.
7. Licenciatura en Administración de Empresas para los alumnos con el título de Analista Superior en Administración de Empresas.

La modalidad de dictado de todas las carreras ofrecidas es presencial. No obstante, tal como fue mencionado con anterioridad, la institución ha presentado una solicitud de incorporación de dos carreras a distancia ante el Ministerio de Educación que se encuentra en análisis.

Durante el año 2007 la actividad académica del IUEAN consistió en la continuidad de los planes transicionales iniciados en 2005 y en el dictado del primer y segundo año de las carreras de Licenciatura.

A fs. 422 se presenta un cuadro indicando la distribución por carrera de inscriptos, alumnos activos y egresados correspondientes a ambas sedes para el año 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Sede central:

Licenciatura en Dirección del Factor Humano: 78 inscriptos y 95 alumnos activos.

Licenciatura en Dirección del Factor Humano (plan transicional): 18 inscriptos, 29 alumnos activos y 11 egresados.

Licenciatura en Comercialización: 155 inscriptos y 190 alumnos activos.

Licenciatura en Comercialización (plan transicional): 27 inscriptos, 48 alumnos activos y 16 egresados.

Licenciatura en Administración de Empresas: 99 inscriptos y 126 alumnos activos.

Licenciatura en Administración de Empresas (plan transicional): 33 inscriptos, 67 alumnos activos y 8 egresados.

Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: 30 inscriptos y 34 alumnos activos.

Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (plan transicional): 5 alumnos activos, todos ellos inscriptos en 2007.

Licenciatura en Tecnología Informática: 57 inscriptos y 63 alumnos activos.

Licenciatura en Administración Hotelera: 12 alumnos activos, todos ellos inscriptos en 2007.

Sede Martínez:

Licenciatura en Dirección del Factor Humano: 103 inscriptos y 135 alumnos activos.

Licenciatura en Dirección del Factor Humano (plan transicional): 6 inscriptos y 19 alumnos activos.

Licenciatura en Comercialización: 125 inscriptos y 154 alumnos activos.

Licenciatura en Comercialización (plan transicional): 25 inscriptos, 45 alumnos activos y 6 egresados.

Licenciatura en Administración de Empresas: 113 inscriptos y 134 alumnos activos.

Licenciatura en Administración de Empresas (plan transicional): 28 inscriptos y 49 alumnos activos.

Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales: 40 inscriptos y 51 alumnos activos.

Licenciatura en Administración de Negocios Internacionales (plan transicional): 3 inscriptos 12 alumnos activos y 3 egresados.

Tal como se desprende de la información presentada, durante el año 2007 el IUEAN contó con un total de 957 nuevos inscriptos, 1.268 alumnos activos y 44 egresados. Considerando el importante incremento de la matrícula registrado durante el año en análisis, corresponde que la institución informe previsiones relativas a la incorporación de nuevos docentes e instalaciones y equipamiento necesarios para asegurar la calidad del servicio educativo prestado.

En lo que refiere a la distribución de alumnos por carrera, la carrera que reúne el mayor número de alumnos es la Licenciatura en Comercialización (437 alumnos) seguida por las Licenciaturas en Administración de Empresas (376 alumnos), Dirección del Factor Humano (278 alumnos), Administración de Negocios (102 alumnos), Tecnología Informática (63 alumnos) y Administración Hotelera (12 alumnos).

Corresponde destacar que todas las ofertas académicas previstas en el proyecto institucional original han sido implementadas durante el año 2007, con excepción de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias, que no ha registrado alumnos activos hasta el momento. Al respecto, la institución informa que se proyecta modificar el plan de estudios correspondiente e iniciar su dictado en 2009.

En relación con este tema se agrega que, a fin de favorecer la organización académica por departamentos, se ha considerado conveniente presentar ante el Ministerio de Educación una solicitud de reorganización de todos los planes de estudio de las carreras aprobadas a través de la Resolución N° 1721/04, tendiente a uniformar las denominaciones y contenidos de materias equivalentes pertenecientes a diferentes ofertas académicas. En el próximo informe anual deberá presentarse información detallada acerca de la aprobación ministerial correspondiente y los avances logrados en la implementación de la estructura departamental prevista.

El IUEAN ofrece a sus alumnos ingresantes un taller optativo destinado a brindar información acerca de la institución y su oferta académica así como formación en contenidos de matemática, metodología de estudio y plataforma on line.

Con respecto a los requisitos de admisión se informa que los inscriptos deben acreditar el nivel medio o polimodal completo o el título terciario obtenido en el EAN en caso de pretender acceder a alguno de los planes transicionales. Asimismo se indica que los estudiantes de otras instituciones oficiales que deseen obtener asignaturas por equivalencias deben presentar los programas de estudio legalizados, el título (si lo hubieren obtenido) y el certificado analítico con las asignaturas y sus notas.

Al respecto, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se informa que el IUEAN no cuenta con un Reglamento de Equivalencias aunque sí presenta un esquema de procedimiento que se adjunta a fs. 392. Corresponde que en la próxima visita a la institución

las autoridades ministeriales verifiquen el número de ingresantes que obtienen materias por equivalencias así como la rigurosidad del procedimiento correspondiente, a fin de garantizar la calidad de la formación ofrecida.

A fs. 266 se informa que en el mes de mayo de 2007 la institución ha firmado un convenio con el Instituto de nivel terciario VATEL (Escuela Internacional de Administración Hotelera y Turística), cuyo objetivo es articular el título de Técnico Superior en Administración Hotelera otorgado por dicha institución con el título de Licenciatura en Administración Hotelera ofrecido por el IUEAN. Corresponde señalar que, tal como ha sido observado por el Ministerio de Educación (fs. 271), tal articulación será posible una vez solicitada y aprobada la creación de un Ciclo de Licenciatura que contemple todos los aspectos exigidos por dicho organismo.

El requisito de graduación previsto para todas las carreras consiste en la realización de un trabajo integrador en el marco de la materia Práctica Profesional, destinado a llevar a la práctica los conocimientos y habilidades adquiridas, y cuya evaluación es llevada a cabo por un tribunal conformado por el docente de dicha asignatura, el Coordinador de la carrera y el Vicerrector Académico.

En el Informe ministerial ya citado se consigna que los legajos de docentes y alumnos se encuentran completos. No obstante, se señala que en algunos casos de alumnos ingresantes al cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas se observó documentación contradictoria entre la denominación del título terciario otorgado por la EAN y el título requerido para ingresar a ese plan transicional de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1721/04. El Ministerio de Educación deberá verificar la incorporación de la documentación correcta en la próxima visita de Fiscalización.

Investigación y desarrollo

El IUEAN cuenta con un Centro de Investigación dirigido por el Vicerrector de Investigación, quien cuenta con la colaboración del Jefe de Biblioteca. De acuerdo con la información presentada por la institución, su objetivo es “llevar a cabo trabajos en el área de las ciencias empresariales, en aspectos de la administración y gestión de empresas y temas referentes a la formación y capacitación que permitan aumentar o mejorar el conocimiento en estos renglones del saber” (fs. 57).

El artículo 33° del Estatuto Académico determina las categorías de los investigadores previstas estableciendo las de investigador superior, principal, adscripto y visitante.

En relación al año en análisis, se informa que el IUEAN participó en el III Seminario del Consejo de Rectores de Universidades Privadas denominado “La investigación en la universidad privada”, a través de la coordinación del panel sobre Economía, Administración y Negocios. Se indica que esta tarea implicó convocar a diferentes instituciones universitarias y seleccionar los trabajos presentados, contando con la colaboración de la Universidad Católica Argentina y la Universidad Maimónides.

Asimismo se señala que se presentó el segundo ejemplar de la Revista de Investigación y Gestión Empresarial del IUEAN (INNOVA), que incluyó una reseña de tales trabajos de investigación y dos artículos realizados por los coordinadores de las carreras de Comercialización y Hotelería titulados “Teoría de juegos y la estrategia de precios” y “Nuevos conceptos en Hotelería”.

Por otra parte, se mencionan las temáticas y el grado de avance correspondiente a dos proyectos de investigación en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Procesos de transformación de empresas familiares”. Se informa que este proyecto estuvo parcialmente interrumpido en 2007 debido a problemas de salud de su director, indicando que será retomado durante el próximo período.
- “La propiedad en la ciudad de Buenos Aires: investigación histórica sobre la distribución de las tierras”. Se indica que se avanzó en la segunda etapa del proyecto, referida al estudio del período comprendido entre la fundación y el año 1810, contando con la colaboración del Dr. Virgilio Pinto Crespo, que en su carácter de investigador de la Universidad Autónoma de Madrid colaboró en la definición de contenidos, metodología y soporte técnico.

Finalmente se informa que “en el marco de los trabajos prácticos realizados por estudiantes avanzados se destacaron los llevados a cabo por los alumnos de Tecnología Informática acerca del desarrollo de un sistema contable y la investigación sobre aspectos histórico-legales del sindicalismo argentino, por estudiantes de la carrera de Factor Humano” (fs. 58).

En respuesta a la solicitud de información realizada en la Resolución CONEAU N° 160/08 relativa a los integrantes del grupo de investigadores, se presenta información referida a seis docentes, de los cuales solo uno cuenta con formación de posgrado. Ninguno de ellos ha sido asignado a las categorías mencionadas con anterioridad.

Se indica que tres de ellos participan en los dos proyectos de investigación en curso ya citados, mientras que los tres restantes se encuentran trabajando en temáticas tales como Management y Redes sociales, Empresas familiares y Sistemas informáticos para contabilidad, sin adjuntarse información detallada al respecto.

Corresponde señalar que el desarrollo de la función de investigación en el IUEAN resulta incipiente. Cabe recomendar a la institución el diseño de una política de formación de recursos humanos que permita conformar un equipo de docentes investigadores asignados a las categorías previstas en el Estatuto y promover la participación de docentes y alumnos en las actividades del área, a fin de garantizar el impacto de dichas actividades en el desarrollo académico del Instituto Universitario.

Extensión y bienestar universitario

En el marco de la información presentada por el IUEAN acerca de actividades de extensión universitaria, se indica que durante el año 2007 se continuó con el dictado de seminarios, cursos y diplomaturas.

Se informa que la carga horaria de los seminarios es de 12 horas mientras que la de los cursos oscila entre 24 y 60 horas. Se presenta un cuadro en el cual se consigna que durante el año en análisis se ofrecieron 27 seminarios y 3 cursos que se reiteraron en diversas oportunidades, registrando un total de 1.579 alumnos.

Con respecto a las diplomaturas se señala que constituyen una capacitación profesional de mayor profundidad, que cuenta con una carga horaria de entre 36 y 93 horas y se encuentra a cargo de un coordinador de carrera. Se indica que en 2007 se ofrecieron cuatro diplomaturas denominadas Administración de proyectos, Desarrollo gerencial, Dirección y administración de Pymes y Marketing, alcanzando una convocatoria de 54 alumnos. Se agrega que durante el segundo cuatrimestre del año 2007 las últimas tres diplomaturas mencionadas comenzaron a dictarse a distancia a través de la plataforma de enseñanza virtual con la que cuenta la institución.

Por otra parte, se informa que se organizaron cuatro charlas y dos visitas guiadas a empresas en el marco de actividades extracurriculares para alumnos, tres participaciones en ferias y exposiciones universitarias y empresariales y talleres de capacitación para docentes que serán detallados con posterioridad.

En otro orden, se informa que se renovó el convenio firmado entre la Fundación y el Programa de Reestructuración Empresarial (PRE) del Ministerio de Economía de la Nación destinado a promover proyectos de modernización y competitividad de las Pymes, indicando que en 2007 se presentaron 10 proyectos de los cuales fueron aprobados cuatro. Se aclara que la participación del IUEAN consiste en que sus docentes presten asesoramiento en temáticas tales como reorganización, tecnología, sistemas, marcas y mercadeo.

Finalmente, se presenta información detallada acerca de 120 convenios de pasantía firmados por la Fundación IUEAN con diferentes empresas, de los cuales 22 fueron celebrados durante el año en análisis. Corresponde destacar que se observa un escaso aprovechamiento de tales convenios, ya que durante 2007 se realizaron 14 pasantías.

Al respecto la institución informa que tal situación se debe a que la mayoría de los estudiantes se desempeñan en tareas profesionales o semiprofesionales que permiten la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos. En respuesta a los señalamientos realizados en la Resolución CONEAU N° 160/08, se informa que se prevé desarrollar un sistema de información y evaluación de estas tareas, así como realizar una feria de empresas conjuntamente con la firma Zonajobs tendiente a acercar las propuestas laborales a los estudiantes y graduados del IUEAN.

En el próximo informe anual la institución deberá presentar información acerca de los resultados obtenidos como consecuencia de las acciones emprendidas. Asimismo corresponde que se pondere el impacto de las tareas profesionales o semiprofesionales realizadas por los estudiantes en sus ámbitos laborales o en el marco de los convenios de pasantía vigentes, en la formación académica correspondiente.

En lo que refiere a bienestar estudiantil, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se presentan datos sobre dos becas completas otorgadas a alumnos de las carreras de Licenciatura en Comercialización y Tecnología Informática y dos medias becas asignadas a alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración de Empresas y Comercialización. No obstante, en la respuesta a la Resolución CONEAU N° 160/08 la institución informa que solo se han otorgado dos medias becas, indicando que se prevé ofrecer dos becas completas o medias becas por carrera. Corresponde que se presente información precisa al respecto en el próximo informe anual.

Recursos humanos

De acuerdo con el artículo 32° del Estatuto Académico del IUEAN, las categorías establecidas para el personal docente de la institución corresponden a profesor titular, asociado, asistente, invitado, emérito, docente auxiliar y ayudante docente. Para cada uno de ellos se define el perfil y la tarea, sin prever un régimen de dedicaciones.

De acuerdo a la información presentada por la institución todos los docentes han sido designados como titulares con dedicación simple. Del análisis de tal información se desprende que la sede central cuenta con un total de 59 docentes, de los cuales 7 cumplen una carga horaria de hasta 5 horas semanales, 29 entre 6 y 10 hs. semanales y 23 entre 11 y 20 hs. semanales. Todos los docentes acreditan título de grado, 10 de ellos informan contar con título de posgrado y 5 participan en actividades de investigación.

La sede Martínez cuenta con un total de 54 docentes, de los cuales 8 cumplen una carga horaria de hasta 5 hs. semanales, 27 entre 6 y 10 hs. semanales y 19 entre 11 y 20 hs. semanales. Todos ellos informan contar con título de grado, 13 acreditan título de posgrado y 2 participan en actividades de investigación.

Cabe mencionar que 25 docentes se desempeñan en ambas sedes. De la integración de los datos presentados para cada una de ellas, surge que el plantel docente del IUEAN está conformado por un total de 88 docentes, de los cuales 11 cumplen una carga horaria de hasta 5 hs. semanales, 32 entre 6 y 10 hs. semanales, 35 entre 11 y 20 hs. semanales y 10 entre 20 y 31 hs. semanales. Todos ellos cuentan con título de grado, mientras que 15 acreditan formación de posgrado y sólo 5 participan en actividades de investigación.

En los informes anuales anteriores se manifestó que la remuneración docente se establece por hora reloj más presentismo y que estaba previsto categorizar a los profesores, objetivo que aún continúa pendiente.

Corresponde observar que el número de docentes que cuentan con formación de posgrado o antecedentes en investigación es muy escaso, lo cual atenta contra el adecuado desarrollo académico y científico del Instituto Universitario.

Por otra parte cabe destacar que, como ya ha sido señalado por la DNGU y la CONEAU en oportunidades anteriores, la ausencia de designaciones a cargos docentes y definición de

dedicaciones podría deberse a la persistencia del estilo de funcionamiento del nivel terciario anterior, modalidad que no resulta adecuada para el nivel universitario.

En relación con la capacitación de los docentes, se informa que en 2007 se ofrecieron 18 talleres referidos a modelos de planificación pedagógica y enseñanza virtual y tres talleres acerca de técnicas de enseñanza moderna. Al respecto debe observarse que, tal como se señala en el Informe ministerial correspondiente al año en análisis, la institución no cuenta con un sistema estructurado de formación y promoción docente articulado a los requerimientos de la carrera académica, situación que no se adecua a lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.

Finalmente, cabe destacar que en respuesta a la recomendación formulada en la Resolución CONEAU N° 160/08 acerca de la necesidad de contratar personal administrativo que se desempeñe exclusivamente en el IUEAN, la institución ha iniciado un proceso de transferencia de los empleados pertenecientes a las instituciones antecesoras. En el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial se señala que “fueron exhibidas las constancias de alta de los empleados ante la AFIP y en el caso de personal transferido proveniente de la EAN, los comprobantes de conformidad correspondientes y las constancias de baja de la relación laboral anterior”. Asimismo se indica que “es muy escaso el personal que no ha sido transferido y ello obedece a que aún quedan pendientes tareas residuales que requieren de sus servicios” (fs. 964).

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

El IUEAN tiene su sede principal en un inmueble alquilado ubicado en Av. Córdoba N° 1690 de la Ciudad de Buenos Aires, que cuenta con catorce plantas incluidos dos subsuelos en una superficie de 3.462,27m². En este edificio se encuentran instaladas veinte aulas, dos auditorios, tres laboratorios de informática, la biblioteca con depósito y sala de lectura, y oficinas destinadas a autoridades y personal administrativo. De acuerdo con lo informado por la institución y consignado en el Informe ministerial, durante el año 2007 se trasladaron todas las aulas a los pisos inferiores, las oficinas de autoridades y personal administrativo a los pisos superiores y la biblioteca a uno de los subsuelos del edificio, a fin de mejorar la distribución de los espacios y aumentar la capacidad y funcionalidad de los mismos.

La sede Martínez también funciona en un inmueble alquilado ubicado en la Av. Santa Fe N° 2162 de la localidad de Martínez, que cuenta con cuatro plantas más entrepisos en una superficie de 1.950 m². Este edificio dispone de 17 aulas, un espacio destinado a Biblioteca, dos laboratorios informáticos, un auditorio, oficinas utilizadas por autoridades y personal administrativo y un sector de orientación a alumnos.

En lo que se refiere a infraestructura tecnológica disponible, se informa que la institución cuenta con 77 PC distribuidas en ambas sedes, para uso de autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo. Asimismo se consigna que “el IUEAN ha desarrollado una plataforma “e-gestión” vinculada con una plataforma académica de educación virtual que actualmente se utiliza en actividades extracurriculares, y que eventualmente se empleará en el dictado de carreras a distancia” (fs. 418).

Con respecto a la indiferenciación física de las actividades desarrolladas por el IUEAN y las instituciones antecesoras observada en oportunidades anteriores, en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial correspondiente al año 2007 se destaca que en el marco de la visita a la sede central pudo constatar que “han sido retiradas las instalaciones y logotipos relacionados con la firma denominada Capacitación del Picadero, que hasta la visita correspondiente al ciclo lectivo 2006 ocupaba espacios en la planta baja de ese inmueble”. Asimismo se señala que tampoco se visualizaron publicidades y folletería relacionadas con la Escuela Argentina de Negocios, informando que “las únicas instalaciones del inmueble no afectadas al desarrollo de la actividad específica de IUEAN son las correspondientes al call center que se utiliza exclusivamente en relación a las carreras a distancia de la institución de nivel terciario” (fs. 940). Las observaciones correspondientes a la permanencia de dicha oferta a distancia han sido realizadas con anterioridad.

Cabe mencionar que en 2007 se renovaron los contratos de alquiler correspondientes a ambos inmuebles, figurando como locataria la Fundación Pro Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios. En relación con este tema, en el Informe ministerial ya citado se indica que, tal como fue señalado en informes anteriores, en el contrato relativo al inmueble donde funciona la sede central se incluye una cláusula que si bien prohíbe la cesión o sublocación a terceros, las habilita en el caso de tratarse de las personas jurídicas Escuela Argentina de Negocios S.A. y Capacitación del Picadero S.A.

En lo que se refiere al contrato correspondiente al edificio donde funciona la sede Martínez, se informa que permanece vigente la cláusula que indica que el destino del inmueble locado es “...escuela terciaria, universitaria y actividades afines de capacitación, consultoría, prácticas y eventos...” (fs. 941), lo que puede ser leído a la luz de la indiferenciación ya mencionada.

En otro orden, de acuerdo con la información presentada en la página web de la institución, se ha definido abrir una tercera sede ubicada en la calle Manuel Castro N° 192 de la localidad de Lomas de Zamora.

Al respecto, debe recomendarse al IUEAN que evite la multiplicación de sedes hasta tanto logre una adecuada consolidación institucional.

Con respecto a los aspectos económico financieros, en las Conclusiones del Informe ministerial correspondiente se indica que “los depósitos en garantía y el pago de alquileres por adelantado a través de cheques de pago diferido establecidos en los contratos fueron la causa principal de las importantes variaciones en el valor y composición del Activo y Pasivo de la Fundación: el Activo Corriente se redujo 37%, el Activo no Corriente ascendió 299% y el Pasivo Corriente y Total trepó un 80%. El Patrimonio Neto, por su parte, creció 12,6%, producto del superávit del ejercicio cerrado el 31/12/07” (fs. 972). Cabe mencionar que, tal como fue consignado en el informe anual anterior, parte del Patrimonio Neto (\$300.474,58) refiere a resultados acumulados en ejercicios anteriores que la Fundación decidió retener y asignar a la cuenta Superávit / Déficit Reservados, en respuesta a un requerimiento ministerial.

En relación con los Recursos y Gastos del IUEAN, se informa que “durante el año 2007 los primeros continuaron creciendo a altas tasas (167%, debido principalmente al aumento de la matrícula, que constituye la principal fuente de ingreso), pero inferiores a las tasas de crecimiento de los Gastos. En éstos se incrementó la participación de los Gastos Académicos y de Comercialización y Desarrollo y disminuyó al 68% la participación de los Gastos de Administración, en los cuales se destacan las alzas en los gastos de Alquileres, en Gastos Bancarios y en Sueldos, Cargas Sociales y Honorarios Profesionales. En consecuencia, el superávit del ejercicio creció 47% respecto al obtenido en 2006” (fs. 973).

En lo que se refiere a los Indicadores de Liquidez Corriente, Endeudamiento Total y Solvencia, en el citado Informe se señala que “como consecuencia de las variaciones ocurridas durante el 2007 en los Estados Contables del IUEAN –y sobre todo por las renovaciones de los contratos de alquiler y las garantías establecidas– dichos indicadores empeoraron de manera importante: la Liquidez Corriente cayó 65%, con un Activo Corriente muy inferior al Pasivo Corriente, equivalente a sólo el 56% de este último; el Endeudamiento Total creció un 60% y la Solvencia descendió 37%, con un Pasivo Total 44% mayor al Patrimonio de la institución”.

Con respecto a la Liquidez Corriente, se consigna que en atención a lo solicitado por el IUEAN, debe considerarse que el estado de situación patrimonial es inferior a la unidad, debido a que dentro del activo corriente no se consideran por un criterio contable conservador las cuotas devengadas impagas y dentro del pasivo corriente se incluyen \$180.000 de cheques por pago de alquileres y garantías. Si bien se destaca que “teniendo en cuenta ambas consideraciones el índice de liquidez corriente recalculado supera la unidad”, se concluye señalando que “de todas maneras sería recomendable una mejora en la Liquidez Corriente, Solvencia y Endeudamiento Total de la institución, sobre todo si se prevé la apertura de otra sede en un inmueble no propio” (fs. 970).

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

Se informa que, tal como fue señalado con anterioridad, se renovó el convenio con el Ministerio de Economía de la Nación para continuar participando en el Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial (PRE). Asimismo se indica que continuaron vigentes los acuerdos firmados con la Universidad de Talca (Chile) y Edimburgh Business School (Escocia), orientados a la colaboración académica y científica; la empresa de software de gestión NeuralSoft, por el que se instaló en el IUEAN un laboratorio con 10 PC y software de avanzada; el Banco Credicoop y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), a través del cual las tres instituciones colaboran en el apoyo a nuevos emprendimientos empresariales; el Banco Santander Río, cuyo objetivo es la colaboración de la entidad financiera en becas, incentivos e implementación de nuevos servicios; la Municipalidad de San Isidro, para vincular al IUEAN con la comunidad de la zona Norte; y las instituciones de nivel terciario denominadas VATEL e Instituto Superior Italo Suizo, destinados a la colaboración académica y la continuación de estudios en el IUEAN.

Finalmente se señala que con motivo de la presentación de la solicitud para dictar carreras a distancia ante el Ministerio de Educación, se celebraron convenios de cooperación con siete instituciones del interior del país denominadas Instituto Rivieri (Bahía Blanca), Instituto Superior Mariano Moreno (Córdoba), Instituto Hernando Arias de Saavedra (Posadas), Instituto Americano Dr. Juan Bautista Alberdi (San Miguel de Tucumán), Instituto Terciario Séneca (Neuquén), Centro de Estudio a Distancia de Salta C.E.D.SA. (Salta) e Instituto Superior de Formación Gerencial (Mendoza). Se informa que el objetivo de tales convenios será la colaboración recíproca en relación a las futuras carreras a distancia así como la posible articulación entre carreras, indicando que las actividades programadas para el próximo período consisten en que las instituciones mencionadas colaboren como sede de exámenes.

Cabe señalar que el número de convenios informados por el IUEAN resulta insuficiente. Por otra parte, un alto porcentaje de ellos tienen como único objetivo la colaboración en actividades de educación a distancia, modalidad que aún no cuenta con la aprobación correspondiente.

En consecuencia, debe recomendarse a la institución que amplíe el número de acuerdos establecidos, ponderando la incidencia de los resultados de tales intercambios en el desarrollo académico, científico y tecnológico del Instituto Universitario.

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

A fs. 61 se informa que la Biblioteca de la sede central está a cargo del Sr. Sebastián de la Cruz Fallas Murillo, Lic. en Criminalística, y el auxiliar Hernán Kañevsky, estudiante universitario. Se indica que el horario de atención es de 8 a 21 hs. y que ambos tienen una dedicación de tiempo completo.

Se consigna que en el marco de las modificaciones realizadas en el edificio de la calle Córdoba 1690, ya referidas en el apartado correspondiente, la Biblioteca se trasladó a un espacio ubicado en el 1º subsuelo, lo cual permitió mejorar el aislamiento del ámbito y aumentar la carga de libros por metro cuadrado. Asimismo se destaca que las nuevas instalaciones incluyen una oficina destinada a recepción y entrega de material bibliográfico, una sala de lectura que cuenta con cuatro escritorios con cuatro puestos de lectura cada uno y un espacio destinado a la colección bibliográfica.

El equipamiento disponible consta de una PC para la administración y consulta, operada por el personal. Adicionalmente, se ha dispuesto una de las salas de informática para uso de los alumnos, que si bien se encuentra separada de la biblioteca cuenta con 15 puestos adecuados para tal fin.

En relación con la biblioteca de la sede Martínez se indica que la misma dispone de una sala de lectura conectada a la biblioteca de la sede central, en la cual se encuentra una copia de los títulos más requeridos en tanto que a través de un sistema de envíos internos se solicitan los libros disponibles en la sede central. De acuerdo con la información presentada en informes anuales anteriores, las personas encargadas de la realización de los préstamos de la biblioteca son las mismas recepcionistas de la sede, una de 8:00 a 15:00 hs. y la otra de 15:00 a 23:00 hs.

El sistema de préstamos no está informatizado, se utiliza un fichero con los datos de los usuarios y se lleva por separado un control regular de los prestamos por día.

El sistema de administración y control bibliotecario ha sido diseñado por la firma Lapasoft y la clasificación del material se realiza mediante el sistema Dewey. Con respecto al fondo bibliográfico se indica que si bien la biblioteca cuenta con más de 6.000 títulos, han sido clasificados y puestos a disposición de alumnos y docentes solo un total de 1.406. Esta situación se debe a que continúan siendo procesadas las colecciones donadas por la Universidad de San Andrés, la cual asciende a un total de 451 ejemplares; la colección Thile, que cuenta con un estimativo de 4.000 ejemplares; la colección Club Universidad de Buenos Aires (CUBA) que asciende a un total de 499 ejemplares; la colección del Banco Central, que asciende a un total de 123 ejemplares y una colección donada por la firma Bloomberg, que cuenta con 88 volúmenes.

En respuesta a lo solicitado por la CONEAU en oportunidad del análisis de los informes anuales anteriores, se informa que han sido clasificados por área de conocimiento un total de 423 títulos de acuerdo al siguiente detalle: 52 en Economía, 24 en Ciencias Sociales, 23 en Estadística, 26 en Derecho, 42 en Administración, 58 en Contabilidad, 23 en Recursos Humanos, 27 en Hotelería, 58 en Gerenciamiento, 36 en Marketing, 16 en Publicidad y 38 en Informática (fs. 215).

Al respecto, en el informe anual correspondiente al año 2006 la institución informó que contaba con un total de 1.616 títulos procesados y 720 clasificados por área de conocimiento. Tal como se desprende de la información presentada, se trata de cifras superiores a las indicadas en 2007. En el próximo informe anual deberá adjuntarse información precisa al respecto, dado que no se advierte avance en el proceso de mejoramiento de la biblioteca comprometido en el proyecto institucional original.

Por otra parte, si bien en la respuesta a la Resolución CONEAU N° 160/08 la institución informa que los textos que aún no han sido procesados no son esenciales para la formación ofrecida por el IUEAN, corresponde destacar que tales volúmenes representan un porcentaje estimado del 77% del fondo bibliográfico indicado. En consecuencia, cabe recomendar a la institución que inicie acciones orientadas a que alumnos y docentes puedan acceder a los títulos de las colecciones recibidas en donación.

Complementariamente, a fs. 64 se informa que “se continuaron elaborando materiales de estudio en forma de cuadernos y cuadernillos”. Corresponde que, tal como fuera ya recomendado con anterioridad, en la próxima visita de Fiscalización ministerial se verifique que tales materiales no reemplacen la bibliografía obligatoria prevista, en desmedro de la calidad académica que debe ofrecerse en una institución universitaria.

Finalmente, se consigna que el IUEAN cuenta con una videoteca integrada por 3.000 títulos relacionados con la gestión empresarial, administración, comercialización, relaciones laborales y seguridad, que son utilizados por los docentes en sus clases. Asimismo se destaca que en 2007 se comenzó a publicar un boletín con las novedades de la Biblioteca y que, tal

como fue mencionado con anterioridad, se preparó el segundo número de la revista institucional INNOVA, que se proyecta imprimir y distribuir en 2008.

Avances en procesos de evaluación

En el marco de un apartado titulado “avances en procesos de evaluación”, la institución informa que durante el año 2007 se llevó a cabo un proceso de evaluación de los docentes y de los resultados académicos de los primeros graduados.

En relación con el primero de los aspectos mencionados, se indica que se dio lugar a una evaluación detallada de prácticamente todos los profesores a través de una entrevista personal, solicitud de antecedentes, observación del comportamiento áulico y encuestas a alumnos llevadas a cabo por profesionales externos seleccionados y contratados a tal efecto. Con respecto a los resultados obtenidos se señala que un porcentaje importante de profesores (55%) recibió una calificación “altamente satisfactoria” por parte de evaluadores y estudiantes, mientras que el resto fue bien calificado en general pero mereció algunos reparos acerca de su técnica docente.

Se destaca que como consecuencia de tales resultados se definió implementar los talleres de formación detallados con anterioridad, mejorar el proceso de selección de nuevos docentes, renovar la exigencia acerca de la planificación áulica y solicitar la revisión de algunos programas, mejorar la comunicación entre docentes y autoridades académicas y revisar procedimientos administrativos que generaban dificultades innecesarias a los alumnos.

En lo referido a resultados académicos de los primeros graduados, se informa que el 74% de los alumnos que iniciaron los planes transicionales en 2005 finalizaron sus obligaciones académicas a fines de 2006 o mediados de 2007, destacando que el rendimiento académico ha sido bueno o muy bueno, con un promedio general de 7,8 puntos. Se agrega que el porcentaje de graduación fue del 100% para la carrera de Licenciatura en Factor Humano, 73% en el caso de la Licenciatura en Comercialización y 67% para las otras dos carreras.

Cabe mencionar que, de acuerdo a lo informado por la institución, en 2005 se realizó una evaluación externa del IUEAN y las instituciones antecesoras que “evaluó el alineamiento del personal y los docentes, mediante la metodología desarrollada por la renombrada organización internacional Personal Global, empresa pionera que lidera el sector de la administración del cambio, en base a un enfoque de relaciones humanas”. En tal oportunidad se indicó que los resultados obtenidos fueron entre satisfactorios y muy satisfactorios, no obstante lo cual se formularon recomendaciones referidas a la necesidad de mejorar el sistema para compilar reclamos y quejas, promover capacitaciones para el personal administrativo, mejorar los procesos internos, intensificar las relaciones entre los diferentes departamentos y mejorar el sistema de comunicación interna.

En respuesta a la solicitud de información formulada en la Resolución CONEAU N° 160/08 acerca de la continuidad de dicho proceso de evaluación, se indica que se ha desarrollado una herramienta informática para procesar eficazmente los reclamos y se ha comenzado con el dictado de capacitaciones para el personal. Asimismo se informa que se han proyectado

acciones tendientes a responder a las tres últimas recomendaciones recibidas, que aún no se han concretado.

En el próximo informe anual deberá presentarse información acerca de los avances logrados en relación a tales iniciativas así como a las previsiones relativas a sostener en el tiempo el proceso de autoevaluación iniciado.

Por otra parte, en consonancia con lo señalado en el Informe de Verificación y Fiscalización ministerial correspondiente al año en análisis, cabe recomendar al IUEAN que planifique una evaluación integral de la institución, promoviendo la participación de todos los integrantes de la comunidad académica.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario Escuela Argentina de Negocios previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Solicitar a la institución:

- a) Información detallada acerca de la omisión de la figura de "Vicerrector de Admisiones y Extensión" en la nómina de autoridades presentada, contemplada en el Estatuto y cuyo responsable era el Lic. Jorge Smolar, de acuerdo a lo indicado en los dos informes anuales anteriores.
- b) Los antecedentes en gestión universitaria correspondientes a las nuevas autoridades propuestas.
- c) Previsiones relativas al reemplazo del Lic. Alberto Kañevsky como presidente de la entidad peticionante, ya que su desempeño en ambos cargos no resultaría adecuado a los fines de garantizar la autonomía académica e institucional del IUEAN, exigida en el artículo 29° de la Ley de Educación Superior.
- d) Previsiones respecto a la incorporación de nuevos docentes e instalaciones y equipamiento necesarios para asegurar la calidad del servicio educativo prestado, considerando el importante incremento de la matrícula registrado durante el año en análisis.
- e) Información acerca de la aprobación ministerial de la solicitud de reorganización de los planes de estudio correspondientes a todas las carreras, así como de los avances logrados en la implementación de la estructura departamental prevista.
- f) Información acerca de los resultados obtenidos como consecuencia de las acciones emprendidas tendientes a promover un mayor aprovechamiento de los convenios de pasantía vigentes y desarrollar un sistema de información y evaluación de las tareas realizadas por los estudiantes en sus ámbitos laborales.
- g) Información precisa acerca de la cantidad de becas otorgadas por la institución durante el año en análisis y los beneficios proyectados para el futuro.

- h) Información detallada acerca de la apertura de una nueva sede ubicada en la calle Manuel Castro N° 192 de la localidad de Lomas de Zamora, de acuerdo con lo consignado en la página web institucional.
- i) Información precisa con respecto al número de títulos procesados y clasificados por área de conocimiento, pertenecientes a la Biblioteca de la institución, así como previsiones sobre etapas y finalización del proceso.
- j) Información acerca de los avances logrados en relación con las iniciativas orientadas a responder a las recomendaciones surgidas de la evaluación realizada por la empresa Personal Global.
- k) Previsiones relativas a sostener en el tiempo el proceso de autoevaluación iniciado.

2. Verificar:

- a) La eventual reapertura de las instituciones de nivel terciario incluidas bajo la denominación de Escuela Argentina de Negocios, y en su caso disponer la aplicación de lo establecido en el artículo 24° del Decreto Reglamentario N° 576/96.
- b) El cumplimiento de lo establecido en el artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 576/96 en relación con la propuesta de modificación del proyecto institucional original mediante la incorporación de la modalidad a distancia en el dictado de dos de las carreras de Licenciatura ofrecidas por la institución.
- c) El número de ingresantes que obtienen materias por equivalencias así como la rigurosidad del procedimiento correspondiente, a fin de garantizar la calidad de la formación ofrecida.
- d) La incorporación de la documentación correcta en todos los legajos de alumnos ingresantes al cuarto año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas durante el año en análisis, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 1721/04.
- e) Que los materiales de estudio en forma de cuadernos y cuadernillos no reemplacen a la bibliografía obligatoria prevista para cada asignatura, en desmedro de la calidad académica ofrecida.

3. Recomendar a la institución:

- a) Evitar el constante recambio de autoridades así como el nombramiento de quienes no acreditan experiencia en el desempeño de sus funciones, a fin de consolidar un equipo de conducción académica que asegure el adecuado desarrollo del Instituto Universitario.
- b) Conformar una estructura organizativa que se ajuste a lo previsto en el proyecto institucional original y se corresponda con lo dispuesto en el Estatuto Académico, tal como lo exige el artículo 34° de la Ley N° 24.521.
- c) El diseño de una política de formación de recursos humanos que permita conformar un equipo de docentes investigadores asignados a las categorías previstas en el Estatuto y promover la participación de docentes y alumnos en las actividades del área.
- d) Ponderar el impacto de las tareas profesionales o semiprofesionales realizadas por los estudiantes en sus ámbitos laborales o en el marco de los convenios de pasantía vigentes, en la formación académica correspondiente.
- e) Promover la conformación de un plantel docente con un nivel de formación que garantice la calidad académica así como la generación de conocimiento a través del desarrollo de la investigación.

- f) Definir cargos y dedicaciones docentes.
- g) Establecer un sistema estructurado de formación y promoción docente en articulación con los requerimientos de la carrera académica, de acuerdo a lo exigido por el artículo 37° de la Ley de Educación Superior.
- h) Incorporar las modificaciones necesarias en las cláusulas incluidas en los contratos de locación de los inmuebles donde funcionan ambas sedes, a fin de favorecer la diferenciación entre el IUEAN y las instituciones antecesoras.
- i) Evitar la multiplicación de sedes hasta tanto se logre una adecuada consolidación institucional.
- j) Ampliar el número de convenios de intercambio establecidos y ponderar su incidencia en el desarrollo académico, científico y tecnológico del Instituto Universitario.
- k) Avanzar en el procesamiento de títulos de las colecciones donadas a la Biblioteca, a fin de incrementar el acervo bibliográfico disponible.
- l) Planificar un proceso de evaluación integral de la institución, promoviendo la participación de todos los integrantes de la comunidad académica.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.